

Palmira 04 febrero de 2021

SEÑORES:

- **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**

ASUNTO: - **DENUNCIA CUARTA REITERACION – INCUMPLIMIENTO AL EXPEDIENTE DE MEDIACION POLICIAL No 0176 24 OCTUBRE 2020**

CONSUMO EXCESIVO DE TABACO Y/O CIGARRILLO AL AIRE LIBRE – DERECHO A RESPIRAR UN AIRE PURO Y NO AFECTAR LA SALUD DE LOS NIÑOS Y DEMAS PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDADES DIAGNOSTICADAS.

Cordial saludo estimado equipo de la Policía Nacional de Colombia, por medio de la presente paso a interponer nuevamente, y por cuarta vez la denuncia por un excesivo consumo de tabaquismo y/o cigarrillo enseguida de mi domicilio. Ante la anterior reiteración, expresé que iba a interponer una acción de tutela conforme a este caso, pero la verdad no lo he querido hacer, pensando que se puede llegar a un acuerdo en un momento dado.

El señor **LUIS ALFREDO CAÑÓN**, dueño del inmueble ubicado en la dirección **CII 27B No 11-145 Esquina, Barrio Urbanización Papayal en la ciudad de Palmira – Valle del Cauca**, y quien a su vez es **propietario de la tienda cual administra.**

Dentro de su inmueble que tiene en una parte de su espacio una tienda, y dentro de su actividad económica que se puede observar expende (productos yupis, documentos de papelería, bebidas gaseosas, bebidas embriagantes como cervezas y otros licores, cigarrillos... etc.); no ha sido posible el control del consumo de cigarrillo, el cual ya se volvió mas reiterativo, debido a la venta que en el mismo local lo proporcionan.

Mi núcleo (1) familiar se compone:

1. *Esposa: Olga lucía Pérez González - CC:67.031.346 Cali - Edad: 39 años (diagnóstico médico - Enfermedad Comórbidas: Hipertensión Grado II, Obesidad Grado III y Prediabetes)*
2. *Hija: Ashley Parra Pérez - RC: 1114548205 - Edad: 8.1 años.*
3. *Hijo: Logan Parra Pérez - RC 1114557505 - Edad: 1.8 años.*

Qué pena insistir con esta novedad enseguida de mi domicilio, pues no había querido anteriormente presentar la nueva queja y/o denuncia, esperando que el Sr **LUIS ALFREDO CAÑÓN** colocara de su parte; pero cada vez es más desafiante y no hay poder quien lo haga cambiar de pensamiento.

Aunque he soportado de información al cuadrante del barrio, no ha sido muy oportuna su interacción, ya que puede ser que tengan un mayor compromiso social en otras actividades; pero lo importante es que la convivencia ciudadana no desmejore cada día al paso que vamos.

Voy a dejar unos links de videos donde podrán observar, lo que yo he venido solicitando desde el primer informe que suministré a la Policía Nacional de Colombia en el mes de junio del año 2020, lo cual hoy día el Sr **LUIS ALFREDO CAÑÓN**; sigue expresando que haga lo que quiera. No había querido dirigirme a este señor desde el día 24 octubre 2020, donde fuimos citados para mediar diferencias, lo cual el expresó que no teníamos nada de que hablar...pues traté de hablar con esta persona el pasado domingo 24 enero 2021, solicitando amablemente su atención a una nueva novedad, pero lo que hizo fue volver a no atenderme y expresar lo de siempre -***haga lo que quiera***- Lo que puedo pensar con base a la personalidad de del Sr **LUIS ALFREDO CAÑÓN**, es que no es una persona tratable, se disgusta cuando me hé dirigido hacia él, obviamente no esta de acuerdo a la queja que he presentado ante su negocio.

Pero la verdad, es que el problema del exceso de humo conforme al expendio de cigarrillos unitarios, y quienes se los consumen en su antejardín, viene afectando a mi persona y mi núcleo familiar, ustedes preguntarán ¿en qué forma?...

Como lo he mencionado con anterioridad, que de por medio existen niños menores de edad, los cuales son mis hijos, mi esposa quien padece de enfermedades comórbidas, mi madre quien también es diabética e hipertensa, y la cantidad de humo que se pasa de un lado al otro cuando se encuentran fumando, **¡¡¡es de gran cantidad!!!**...lo que me atrevo a decir que hasta a ellos les hace mal, pero por orgullo no atienden a la súplica.

Otro caso para tener presente y que lo expresé en el primer informe, es la falta de el uso debido como mínimo de los tapabocas, ya que en el domicilio del Sr **LUIS ALFREDO CAÑÓN**, adicional a que existen personas consumidoras habituales y ocasionales de cigarrillos, se sientan a beber en grupos de personas, lo cual como resultado puede llevar a que se de algún tipo de contagio en cuanto al virus actual.

En el caso de mi núcleo familiar, mi esposa quien es hipertensa y prediabética con obesidad grado 3, fue aislada de su trabajo, por lo cual le fue tomada la prueba del Covid-19 en conjunto conmigo, los resultados no han sido entregados. Dado a lo anterior es que he venido expresando con mucha insistencia este tema del exceso de tabaquismo en la tienda del domicilio del Sr **LUIS ALFREDO CAÑÓN**. Esto no es un tema de tener algún tipo de diferencia con el Sr **CAÑÓN**, que de pronto lo hagan ver como envidia u otro motivo personal, pues la verdad va más con el tema de lo solicitado desde el inicio de esta problemática ciudadana, y que tiene mucho que ver el tipo de comportamiento de esta persona, y de otros personajes quienes tratan de cada día retar, de que si pueden hacer su consumo de cigarrillos en ese lugar como dé lugar, no importando la salud de los demás, lo cual les interesa poco lo que haga la Policía Nacional de Colombia.

Obviamente sé que la policía no puede estar prestando el servicio de forma directa en el lugar indicado, pero si me gustaría que en algún momento que vean personas consumiendo bebidas alcohólicas y cigarrillos, hicieran el ejercicio de comprobar la calidad del aire que circula cuando es esparcido el humo producto del cigarrillo, ya que este se sostiene por mucho tiempo y allí es donde terceras personas como en mi caso absorben dicha contaminación respiratoria.

Esta queja y/o denuncia la he interpuesto desde el inicio en nombre propio, ya que si el Sr **LUIS ALFREDO CAÑÓN**, tiene algún tipo de hechos que de mi parte lo afecten a él y su familia, con mucho gusto me lo podría hacer conocer y llevarlo a una acordada solución.

De mi parte solo busco una mejor convivencia, pero que la misma no afecte el bienestar de mi familia en temas de salud, que a estos días es lo más importante que un ser humano pueda tener.

Anexo algunos Links de videos para su observación, solo es para demostrar que si se expende los cigarrillos y siguen consumiéndolos a las afueras de su local:

- <https://photos.google.com/photo/AF1QipMII7gaPEE8DK7KxwyE9Wn6aIFg8wqIGiBb1U5f>
- <https://photos.google.com/photo/AF1QipPqVrxEJNwwuj4x-mr3m0xXac87B4DFN9Acr74I>
- <https://photos.google.com/photo/AF1QipNNkDqx3yZFeYbFkrVd4g8Q7wfoDR3u8kgujDtJ>
- <https://photos.app.goo.gl/eYkAcCrtH7KysnZu9>
- <https://photos.app.goo.gl/BVy3LPDfesYBc5Tt7>
- <https://photos.google.com/photo/AF1QipPa0EbPoERMIte0oRuC6YF5cJKipkwx7oIHjvO>
- https://photos.google.com/photo/AF1QipP8IYCRbVwIMP9b8T_P697Qv9Y-hMqZTrqV8bl
- https://photos.google.com/photo/AF1QipPE1W134joYVo_LntkU5yFEcfEALfK3DR88pLT
- <https://photos.google.com/photo/AF1QipPKzy5UHNJZ3TC2PSA59FYFDdEOFy2q456BT8mG>
- https://photos.google.com/photo/AF1QipOsqOQnnz9G5ww07Yn5IupCzNA_PZHjDt5vQ5AY
- <https://photos.google.com/photo/AF1QipN5FqGRs8tyqvQBxjX-cGmI1ESulGadggBFjFxO>

- También anexo historia clínica y consentimiento de prueba del COVID-19, perteneciente a mi esposa Olga Lucía Pérez. (Ver archivo)

ME CONSIDERO UNA PERSONA DE BIEN, DE DIALOGO, TOLERANTE, PERO ANTE SITUACIONES ADVERSAS, LAS CUALES VULNEREN ALGUNA SOLICITUD QUE SE SABE, QUE VA ENCONTRA DE ALGUNOS DERECHOS, SE PUEDE PENSAR DE OTRA FORMA.

SOLO PIDO, QUE DEJEN DE EXHALAR ESE HUMO DE CIGARRILLO, EL CUAL LENTAMENTE RECAE HACIA MI VIVIENDA... ¿SERÁ MUCHO PEDIR?

EL RESTO, ... QUE HAGAN SUS VENTAS DE PRODUCTOS ACORDE A SU REGISTRO MERCANTIL, NO ES MAS...iiiMUCHAS GRACIAS!!!

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL / Resolución No 385 del 12 marzo 2020

- **Ley 1751 2015 (Regula el derecho fundamental a la salud)**

De antemano agradezco el tiempo prestado.

/Cordialmente,
WILDERMAN PARRA D
CC:94.496.919 DE CALI (V)
CIUDAD: PALMIRA (V)

